**INDAGACIÓN PREVIA No XXX**

Bogotá D.C. **DD/MM/AA**

EL (la) Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en cumplimiento de las funciones señaladas en el numeral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, las Resoluciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, procede a iniciar la Indagación Previa **(citar número),** conforme a lo dispuesto en el artículo 208 del Código General Disciplinario, teniendo en cuenta los siguientes,

I. HECHOS Y ANTECEDENTES

Al Despacho se encuentra el asunto referente a **XXX** (queja o informe) presentado por (nombre, cargo y dependencia del remitente, informante y/o quejoso), radicado bajo el No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, en las que se alude la ocurrencia de presuntas irregularidades que podrían comprometer a (nombre, cargo, y dependencia), consistentes en (descripción sucinta de la conducta).

#### II. CONSIDERACIONES

El Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, establece que: “En caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, se adelantará indagación previa.”

Los hechos puestos en conocimiento de este Despacho por parte de

(*exponer los hechos*) (…)

Los anteriores hechos, podrían ser disciplinariamente relevantes, por lo que de conformidad con el inciso primero del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, este despacho procede a ordenar Indagación Previa, con el fin de identificar o individualizar al posible autor o autores, para lo cual es necesario que se decreten y practiquen las pruebas que serán relacionadas en la parte resolutiva de este auto.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

# III. RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar la Indagación Previa No. **XXX** de conformidad con la parte motiva de este proveído y el artículo 208 de Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021, por el término máximo de seis (6) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Alléguense al proceso disciplinario los antecedentes en **XXX** folios, que fundamentan el traslado de la información, y que hacen parte de la presente Indagación Previa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

**Testimoniales:**

1. Recibir declaración bajo juramento a (nombre, cargo y dependencia del quejoso o informante), para la ratificación y ampliación de la queja o informe.
2. Recibir declaración bajo juramento a (nombre, cargo y dependencia) acerca de los hechos relacionados con la presente actuación.

**Documentales:**

Decretar la práctica de todas las pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación previa.

**ARTÍCULO CUARTO**: Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación previa.

**ARTÍCULO QUINTO**: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del Artículo 116 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

**ARTÍCULO SEXTO**: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, según lo establecido en la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021.

**ARTICULO SÉPTIMO**: Por secretaría líbrense las correspondientes comunicaciones.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

## (NOMBRE DEL FUNCIONARIO)

**Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Interno**

Elaboró: XXXXX

Revisó y aprobó: XXXXX

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo a la Política de Tratamiento de los Datos Personales del MVCT, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf>